



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de noviembre de 1984.

Expediente N° 8.289/84.

RES. N° 271/84.

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Sr. ARIEL VICENTE PERONJA L.U. N° 9818, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Analista de Sistemas de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068 ;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

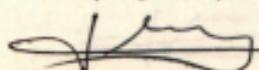
ARTICULO 1° : Acordar a l Sr. ARIEL VICENTE PERONJA, L.U. N° 9818 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL, para la carrera de la Licenciatura en Analista de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
- 3) ANALISIS MATEMATICO I
- 4) ANALISIS MATEMATICO II

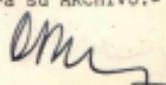
Son cuatro (4) materias aprobadas por aplicación de la Tabla de Equivalencias Automática, conforme a lo dispuesto en Res.N° 127/84 de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-


 Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
 Decano Normalizador
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. CARLOS A. SAIZ
 Decano Normalizador
 Facultad de Ciencias Exactas